



F. Miranda

CARTA PARA PADRES Y APODERADOS SOBRE VACUNACIÓN ESCOLAR 1º AÑO BÁSICO

Estimados padres y/o apoderados:

Junto con saludar, informo a usted que se iniciará la vacunación escolar correspondiente al año 2025.

Esta es una vacunación programática, instruida por el Ministerio de Salud y su administración tiene carácter **OBLIGATORIO** por lo que **NO REQUIERE** autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32º del Código Sanitario, el Decreto Exento N°50 del 2021 y sus posteriores modificaciones. Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales públicos y privados del país.

A los/las escolares que cursan 1º año básico, les corresponde la administración de la vacuna dTpa, la que protege contra difteria, tétanos y coqueluche.

El objetivo sanitario de la vacunación es disminuir las muertes y enfermedades que son causadas por el contagio de microorganismos entre las personas.

La vacuna que recibirán los escolares de 1º año básico previene las siguientes enfermedades:

- **Difteria:** Es una enfermedad grave, producida por una bacteria que se transmite a través de secreciones, siendo principalmente afectada la vía respiratoria, produciendo una membrana mucosa que puede obstruir la nariz, faringe, laringe y/o tráquea, provocando dificultad respiratoria, y en ocasiones puede conducir a la muerte. Con menor frecuencia la Difteria se presenta como infección cutánea, conjuntival, ótica o vaginal.
- **Tétanos:** Es una infección grave causada por una bacteria presente en la tierra, intestino y deposiciones de animales, forma esporas que pueden permanecer en el suelo por décadas. Es transmitida por el contacto de las esporas de tétanos en una herida. La enfermedad se caracteriza por espasmos musculares dolorosos de la mandíbula que van descendiendo hacia el cuello, hombros y espalda con creciente intensidad, los espasmos de la laringe y de los músculos del tórax pueden provocar compromiso respiratorio, y conducir a la muerte. El tétanos neonatal es una forma de tétanos generalizado que ocurre en el recién nacido.
- **Tos convulsiva o coqueluche:** Es una enfermedad grave, causada por una bacteria llamada *Bordetella pertussis*, muy contagiosa, transmitida de una persona enferma a una sana, afectando al tracto respiratorio. Se caracteriza por accesos de tos, que puede provocar vómitos con sensación de asfixia que termina con un ruido estridente secundario a la obstrucción, puede conducir a la muerte.

En Chile todos los/las escolares se vacunan en su etapa de lactantes contra la tos convulsiva, difteria y tétanos, pero la inmunidad no es de por vida, la protección disminuye progresivamente al cabo de 5 a 7 años. Con el objetivo, de no perder la protección, se introduce la vacuna dTpa en el calendario de vacunación escolar de nuestro país a partir del año 2012, para escolares de 1º año básico, haciéndose extensivo en el año 2013 para adolescentes de 8º básico.

Las reacciones que se pueden asociar a vacuna dTpa son:

- Dolor, induración, enrojecimiento e hinchazón en el sitio de punción
- Fiebre sobre 38°C
- Irritabilidad

Considerando todos los antecedentes expuestos, le solicitamos que, en caso de que su hijo/a o pupilo/a, presente alguna condición que amerite precauciones especiales o alguna contraindicación para ser vacunado, informe esta situación a través de un certificado médico y de forma oportuna al profesor jefe del curso.

¿Quiénes no deben vacunarse?

- Personas que hayan tenido una reacción alérgica **SEVERA** (anafilaxia) a algún componente de la vacuna antes mencionada, en dosis anteriores, evidenciada por médico.
- Repitente de curso (si se administró la vacuna el año previo, no requiere nueva dosis).

¿Quiénes deben esperar un tiempo para vacunarse?

- Personas que cursen enfermedad aguda **SEVERA**, por ejemplo: neumonía, meningitis, sepsis.
- Escolares con fiebre mayor a 38,5°C axilar.

En ausencia de antecedentes médicos u otra indicación por escrito, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos, por lo cual se procederá a vacunar a los/as alumnos/as.

¿Cuándo se vacunará?

El día 4 de Agosto del año 2025 realizará la vacunación a los/las escolares de 1º año básico.

Si su hijo/a no asiste a un establecimiento educacional o por alguna razón no recibió la vacuna, puede acudir a alguno de los vacunatorios públicos y privados en convenio con las SEREMI de Salud del país.

¿Qué establecimiento de salud es el responsable de la vacunación?

Equipo de vacunación del CESFAM La Techo

Fecha: 8 de Julio del año 2025



CARTA PARA PADRES Y APODERADOS SOBRE VACUNACIÓN ESCOLAR 4º AÑO BÁSICO

Estimados padres y/o apoderados:

Junto con saludar, informo a usted que se iniciará la vacunación escolar correspondiente al año 20 20.

Esta es una vacunación programática, instruida por el Ministerio de Salud y su administración tiene carácter **OBLIGATORIO** por lo que **NO REQUIERE** autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32º del Código Sanitario, el Decreto Exento N°50 del 2021 y sus posteriores modificaciones. Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales públicos y privados del país.

A los/las escolares que cursan 4º año básico les corresponde la administración de la vacuna contra el Virus Papiloma Humano (VPH), la que protege contra enfermedades y muertes causadas por el contagio del VPH entre las personas.

La vacuna que recibirán los escolares de 4º año básico previene las siguientes enfermedades:

- **Cáncer genital:** Son producidos por la infección con genotipos de VPH de alto riesgo (VPH 16, 18, 31, 33, 45, 52 y 58), y pueden provocar cáncer de cuello del útero, vaginal, vulva, cáncer anal, y cáncer en la garganta o boca. En las mujeres, el cáncer de cuello del útero es responsable de más de 600 defunciones al año y es la segunda causa de muerte por cáncer en mujeres en edad adulta en Chile. En hombres el VPH está asociado a cáncer de ano, pene y algunos tipos de cáncer de boca y faringe.
- **Verrugas genitales:** Son producidas por la infección con genotipos de VPH bajo riesgo (VPH 6 y 11). Los condilomas son lesiones en la piel y en las membranas mucosas de los genitales. Se pueden encontrar en pene, vulva, uretra, vagina, cuello uterino, así como dentro y alrededor del ano.

Existen más de 100 tipos diferentes VPH que se transmiten a través de contacto sexual, y el contagio por este virus es la infección de transmisión sexual (ITS) más común. Ciertos tipos del VPH pueden conducir a cambios precancerosos, denominados VPH de alto riesgo y otros producen alteraciones benignas como las verrugas genitales, y se denominan VPH de bajo riesgo.

La vacuna contra el VPH contiene los serotipos que causan mayor prevalencia de enfermedades más graves asociadas a este virus.

Las reacciones que se pueden asociar a vacuna VPH son:

- En el sitio de punción: enrojecimiento, dolor, aumento de volumen y/o picazón.

Considerando todos los antecedentes expuestos, le solicitamos que, en caso de que su hijo/a o pupilo/a, presente alguna condición que amerite precauciones especiales o alguna contraindicación para ser vacunado, informe esta situación a través de un certificado médico y de forma oportuna al profesor jefe del curso.

¿Quiénes no deben vacunarse?

- Personas que hayan tenido una reacción alérgica **SEVERA** (anafilaxia) a algún componente de la vacuna antes mencionada, en dosis anteriores evidenciada por médico.

¿Quiénes deben esperar un tiempo para vacunarse?

- Personas que cursen enfermedad aguda **SEVERA**, por ejemplo: neumonía, meningitis, sepsis.
- Escolares con fiebre mayor a 38,5°C axilar.

En ausencia de antecedentes médicos u otra indicación por escrito, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos, por lo cual se procederá a vacunar a los escolares.

¿Cuándo se vacunará?

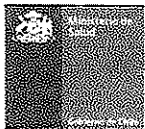
El día 4 de Ago del año 2020, se realizará la vacunación a los/as escolares de 4º año básico.

Si su hijo/a no asiste a un establecimiento educacional o por alguna razón no recibió la vacuna, puede acudir a alguno de los vacunatorios públicos y privados en convenio del país.

¿Qué establecimiento de salud es el responsable de la vacunación?

Equipo de vacunación del CESFAM La Reina.

Fecha: 8 de Julio del año 20 20.



Carta para padres, apoderados y/o tutores sobre Puesta al día de Vacunación contra VPH en escolares de 5° año básico 2025

Estimados padres, apoderados y/o tutores:

Junto con saludar informo a Usted, que durante el segundo semestre de este año 2025, se realiza la puesta al día de los escolares que actualmente están cursando **5° año básico**, los que corresponden a la cohorte de 4° año que recibió vacuna VPH noavalente durante el 2024 y no fueron vacunados con dosis única por algún motivo.

El objetivo sanitario de la intervención es prevenir las enfermedades y muertes causadas por Virus Papiloma Humano (VPH), a través de la administración de vacuna VPH noavalente que protege contra los serotipos 6, 11, 16, 18, 31, 33, 45, 52 y 58. A continuación se señalan las enfermedades más comunes que causa este virus:

- **Cáncer genital:** Son producidos por la infección con genotipos de VPH de alto riesgo (VPH 16, 18, 31, 33, 45, 52 y 58), y pueden provocar cáncer de cuello del útero, vaginal, vulva, cáncer anal, y cáncer en la garganta o boca. En las mujeres, el cáncer de cuello del útero es responsable de más de 600 defunciones al año y es la segunda causa de muerte por cáncer en mujeres en edad adulta en Chile. En hombres el VPH está asociado a cáncer de ano, pene y algunos tipos de cáncer de boca y faringe.
- **Verrugas genitales:** Son producidas por la infección con genotipos de VPH bajo riesgo (VPH 6 y 11). Los condilomas son lesiones en la piel y en las membranas mucosas de los genitales. Se pueden encontrar en pene, vulva, uretra, vagina, cuello uterino, así como dentro y alrededor del ano.

Esta estrategia beneficia a la totalidad de escolares que viven en Chile, es instruida por el Ministerio de Salud y se realiza en todos los establecimientos educacionales públicos y privados del país. Su administración tiene carácter **OBLIGATORIO** por lo que **NO REQUIERE** autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Código Sanitario, el Decreto Exento N°50 del 2021 y sus posteriores modificaciones. Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales públicos y privados del país.

Las reacciones que se pueden presentar a la vacuna VPH son:

- Enrojecimiento en la zona de punción.
- Dolor sitio de punción.
- Aumento de volumen en la zona punción.
- Picazón en la zona de punción.

Considerando todos los antecedentes expuestos, le solicitamos que, en caso de que su hijo/a o pupilo/a, presente alguna condición que amerite precauciones especiales o alguna contraindicación para ser vacunado, informe esta situación a través de un certificado médico y de forma oportuna al profesor jefe del curso.

¿Quiénes no deben vacunarse?

- Personas que hayan tenido una reacción alérgica **SEVERA** (anafilaxia) a algún componente de la vacuna antes mencionada, en dosis anteriores, evidenciada por médico (certificado médico).
- Escolares que el año anterior ya hayan recibido esta vacuna única.

¿Quiénes deben esperar un tiempo para vacunarse?

- Personas que cursen enfermedad aguda **SEVERA**, por ejemplo: neumonía, meningitis, sepsis.
- Escolares con fiebre mayor a 38,5°C axilar.

En ausencia de antecedentes médicos, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos, por lo cual se procederá a vacunar a los/as alumnos/as.



¿Cuándo se vacunará?

El día 7 de Ago del año 2025, se realizará la vacunación a los/las escolares de 5° año básico.

Si su hijo/a no asiste a un establecimiento educacional o por alguna razón no recibió la vacuna, puede acudir a alguno de los vacunatorios públicos y privados en convenio con las SEREMI de Salud del país.

¿Qué establecimiento de salud es el responsable de la vacunación?

Equipo de vacunación del CESFAM La Fiel.

Fecha: 9 de Julio del año 2025.



CARTA PARA PADRES Y APODERADOS SOBRE VACUNACIÓN ESCOLAR 8º AÑO BÁSICO

Estimados padres y/o apoderados:

Junto con saludar, informo a usted que se iniciará la vacunación escolar correspondiente al año 2025.

Esta es una vacunación programática, instruida por el Ministerio de Salud y su administración tiene carácter **OBLIGATORIO** por lo que **NO REQUIERE** autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32º del Código Sanitario, el Decreto Exento Nº50 del 2021 y sus posteriores modificaciones. Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales públicos y privados del país.

A los alumnos y alumnas que cursan 8º año básico les corresponde la administración de la vacuna dTpa (protege contra difteria, tétanos, coqueluche).

El objetivo sanitario de la vacunación es disminuir las muertes y enfermedades que son causadas por el contagio de microorganismos entre las personas, las cuales se pueden prevenir a través de la administración de vacunas.

La vacuna que recibirán los escolares de 8º año básico previene las siguientes enfermedades:

- **Difteria:** Es una enfermedad grave, producida por una bacteria que se transmite a través de secreciones, siendo principalmente afectada la vía respiratoria, produciendo una membrana mucosa que puede obstruir la nariz, faringe, laringe y/o tráquea, provocando dificultad respiratoria, y en ocasiones puede conducir a la muerte. Con menor frecuencia la Difteria se presenta como infección cutánea, conjuntival, ótica o vaginal.
- **Tétanos:** Es una infección grave causada por una bacteria presente en la tierra, intestino y deposiciones de animales, forma esporas que pueden permanecer en el suelo por décadas. Es transmitida por el contacto de las esporas de tétanos en una herida. La enfermedad se caracteriza por espasmos musculares dolorosos de la mandíbula que van descendiendo hacia el cuello, hombros y espalda con creciente intensidad, los espasmos de la laringe y de los músculos del tórax pueden provocar compromiso respiratorio, y conducir a la muerte. El tétanos neonatal es una forma de tétanos generalizado que ocurre en el recién nacido.
- **Tos convulsiva o coqueluche:** Es una enfermedad grave, causada por una bacteria llamada *Bordetella pertussis*, muy contagiosa, transmitida de una persona enferma a una sana, afectando al tracto respiratorio. Se caracteriza por accesos de tos, que puede provocar vómitos con sensación de asfixia que termina con un ruido estridente secundario a la obstrucción, puede conducir a la muerte.

En Chile todos los/las escolares se vacunan en su etapa de lactantes contra la tos convulsiva, difteria y tétanos, pero la inmunidad no es de por vida, la protección disminuye progresivamente al cabo de 5 a 7 años. Con el objetivo, de no perder la protección, se introduce la vacuna dTpa en el calendario de vacunación escolar de nuestro país a partir del año 2012, para escolares de 1º año básico, haciéndose extensivo en el año 2013 para adolescentes de 8º básico.

Las reacciones que se pueden asociar a vacuna dTpa son:

- Dolor, induración, enrojecimiento e hinchazón en el sitio de punción
- Fiebre sobre 38°C
- Irritabilidad

Considerando todos los antecedentes expuestos, le solicitamos que, en caso de que su hijo/a o pupilo/a, presente alguna condición que amerite precauciones especiales o alguna contraindicación para ser vacunado, informe esta situación a través de un certificado médico y de forma oportuna al profesor jefe del curso.

¿Quiénes no deben vacunarse?

- Personas que hayan tenido una reacción alérgica SEVERA (anafilaxia) a algún componente de la vacuna antes mencionada, en dosis anteriores evidenciada por médico.
- Repitente de curso (si se administró la vacuna el año previo, no requiere nueva dosis).

¿Quiénes deben esperar un tiempo para vacunarse?

- Personas que cursen enfermedad aguda SEVERA, por ejemplo: neumonía, meningitis, sepsis.
- Escolares con fiebre mayor a 38,5°C axilar.

En ausencia de antecedentes médicos u otra indicación por escrito, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos, por lo cual se procederá a vacunar a los/as alumnos/as.

¿Cuándo se vacunará?

El día 7 de Agosto del año 2025 realizará la vacunación a los/las escolares de 8º año básico.

Si su hijo/a no asiste a un establecimiento educacional o por alguna razón no recibió la vacuna, puede acudir a alguno de los vacunatorios públicos y privados en convenio con las SEREMI de Salud del país.

¿Qué establecimiento de salud es el responsable de la vacunación?

Equipo de vacunación del CESFAM La Florida.

Fecha: 8 de Julio del año 2025.